

979  
RESOLUCIÓN N° \_\_\_\_\_ /2021  
AUTORIZA PERMISO DEFINITIVO A CONTRIBUYENTE  
QUE INDICA.

RECOLETA, 03 MAYO 2021

**VISTOS:** Presentación del interesado Ing. N° 34046, de fecha 13 de abril del 2021; Informe del Departamento de Inspección General de fecha 15 de abril del 2021; Resolución Exenta N° 1913179243, de fecha 06 de junio del 2019 y Resolución Exenta N° 1913179265, de fecha 15 de mayo del 2019, emitidas por la Secretaría Regional Ministerial de Salud de la Región Metropolitana; Certificado de Recepción Definitiva de Obra Menor N° 05, de fecha 26 de febrero del 2021 y en atención a Informe Técnico de Funcionamiento N° 123, de fecha 29 de abril del 2021, emitidos por la Dirección de Obras Municipales de Recoleta; Resolución N° 528, de fecha 03 de marzo del 2021, que destina al Sr Jean Pierre Chiffelle Soto como Director Suplente de la Dirección de Atención al Contribuyente; Decreto Exento N° 420, de fecha 08 de marzo del 2021, que delega Atribuciones y Dispone Orden de Subrogancia en el Cargo de Director de Atención al Contribuyente; teniendo presente lo establecido en el artículo 26 del inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

**RESUELVO:**

**1.-AUTORIZÁSE** la instalación y funcionamiento definitivo del local comercial que a continuación se indica para que se desarrolle en él la siguiente actividad comercial:

DIRECCIÓN : SANTOS DUMONT N° 561  
NOMBRE : SOCIEDAD COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA BIG COFFEE LIMITADA  
RUT. : 76.470.609-9  
GIRO : CAFETERIA, CON ELABORACION DE PLATOS PREPARADOS QUE REQUIEREN COCCION (PIZZAS), ELABORACION DE EMPAREDADOS QUE REQUIEREN COCCION Y NO REQUIEREN COCCION, ELABORACION DE JUGOS DE FRUTAS NATURALES CON CONSUMO, EXPENDIO DE PASTELES, MASAS DULCES HORNEADAS, PAN DE FABRICAS AUTORIZADAS, BEBIDAS, CONFITES, HELADOS, HIERBAS AROMATICAS PARA INFUSION ENVASADAS DE FABRICAS AUTORIZADAS, EXPENDIO DE FRUTAS YVERDURAS FRESCAS LAVADAS, TROZADAS O PELADAS Y ENVASADAS PROVIENIENTES DE ESTABLECIMIENTOS AUTORIZADOS Y SALA DE VENTA DE PRODUCTOS DE CAFETERIA.  
ROL S.I.I. : 1268-02  
UNIDAD VECINAL : 33

**2.-** El interesado deberá pagar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos establecidos en el art. 24 D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.

**3.- Déjase** expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.

**4.- Otórgase** un plazo de cinco (5) días hábiles contados desde la fecha de autorización de la presente resolución para que **SOCIEDAD COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA BIG COFFEE LIMITADA.**, Rut **76.470.609-9**, pague los derechos municipales por concepto de contribución de patente municipal; así mismo, si desea anular este permiso, deberá tener pagado en su totalidad el periodo comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.

**5.- Es** responsabilidad del contribuyente acercarse al Municipio en los 07 días hábiles posteriores a la iniciación del trámite, para concluir con éste.

**6.- Si** una vez expirado el plazo de la notificación el contribuyente no cancela los derechos correspondientes, el Municipio llevará a cabo la clausura del local, que se mantendrá vigente hasta que regularice su situación con éste.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE** y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, e interesado con carpeta a Cobros y Enrolamientos, copia a O.C.M. SII oficina de partes, una vez hecho, **ARCHÍVESE.**



LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN  
SECRETARIA MUNICIPAL



JEAN PIERRE CHIFFELLE SOTO  
DIRECTOR (S)  
ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

LESM/JPCHS/KMM/esa  
14.04.2021

1813677.